

Suplemento
CONSTITUCIONAL
DE JEREZ DE LA FRONTERA
EN EL AÑO DE 1848.

Cefe civil del distrito y Alcalde Corregidor.

Sr. D. Bernardo del Águila.

TENIENTES DE ALCALDE.

- 1.º Sr. D. Joaquin Rivero y de la Tixera.
- 2.º Sr. D. Francisco Lacoste.
- 3.º Sr. D. Francisco Javier Herrero.
- 4.º Sr. D. José Fantoni.

REGIDORES.

- | | |
|---|---|
| 1.º Sr. D. José Maria de la Rosa. | 11.º Sr. D. Julian Pemartin. |
| 2.º Sr. D. Cándido Santos. | 12.º Sr. D. José Fernandez Caballero. |
| 3.º Sr. D. Luis Pernia de Teran. | 13.º Sr. D. Pedro Rechart y Ribot. |
| 4.º Sr. D. Vicente Lopez Campos. | 14.º Sr. D. Manuel de Latorre. |
| 5.º Sr. D. José Regife y Cárdenas. | 15.º Sr. D. Antonio Blanco y Martin. |
| 6.º Sr. D. José Veyan. | 16.º Sr. D. Pedro Chacón. |
| 7.º Sr. D. José Garcia Isla. | 17.º Sr. D. Antonio Sanchez Romate. |
| 8.º Sr. D. Francisco Ignacio de Olaciregui. | 18.º Sr. D. Francisco Perez de Grandallana. |
| 9.º Sr. D. Sebastian Orbaneja. | 19.º Sr. D. José Guerrero. |
| 10.º Sr. D. José Maria Poggio. | |

COMISIONES

nombradas en cabildo de primero de este mes.



De montes, propios y arbitrios.

Sres. Herrero, Orbaneja, Latorre y Guerrero.

De administracion.

Sres. Blanco y Grandallana.

De contribuciones.

Sres. Herrero, Pernia, Lopez, Poggio y Romate.

De pósito.

Sres. Rivero, Pemartin, Chacon y Grandallana.

De guerra.

Sres. Rivero, Santos y Chacon.

De fiestas.

Sres. Rivero, Poggio, Blanco y Chacon.

De policia y obras públicas.

Sres. Fantoni, Santos, Veyan, Garcia Isla y Rechart.

De carcel.

Sres. Lacoste, Rosa y Pemartin.

De matadero.

Sres. Fantoni, Olaciregui, Fernandez Caballero y Guerrero.

De mercados.

Sres. Lacoste, Rosa, Pernia, Regife, Veyan, Garcia Isla, Orbaneja, Poggio, Pemartin, Rechart, Latorre, Blanco, Chacon y Romate.

De cementerio.

Sres. Lacoste, Regife y Romate.

De fianzas.

Sres. Romate y Grandallana.

De Secretaria y gobierno interior.

Sres. Lacoste y Garcia Isla.

De instruccion pública.

Sr. Rosa.

Vocales adjuntos de la misma.

Sres. D. Fernando Gutierrez, D. José Otondo, y D. Juan Bautista Villalon y Palma, Cura párroco.

De beneficencia.

Sr. Pemartin.

PROCURADOR SÍNDICO.

S. Grandallana.

Segun la ley municipal vigente, corresponde á los Sres. Tenientes de Alcalde ejercer las funciones que con arreglo á las leyes, instrucciones y reglamentos les cometa el Sr. Alcalde como á delegados suyos, y ejercerán tambien las atribuciones judiciales que las leyes ó reglamentos les conceden, ó en lo sucesivo les concedieren.

A este fin el Sr. Gefe civil y Alcalde Corregidor ha determinado encomendarles el cuidado de todo lo relativo á policia urbana y rural, y el esacto cumplimiento de lo prevenido en el bando de buen gobierno publicado en 41 de Setiembre de 1847.

Y para que cada cual ejerza sus facultades en nombre de S. Sria. y con el mas fácil y conveniente desempeño, se ha servido hacer la distribucion de cuarteles en los términos que siguen.

Primer cuartel.

Comprende los barrios 12, 13, 14, 15 y 16, y queda á cargo del Sr. Herrero teniente tercero de Alcalde.

ADVERTENCIA.

Las calles Cuesta de la carcel, de Letrados y de Limones, que estaban asignadas á los barrios 12 y 13 y la del Algarbe al 3 y 13 corresponden hoy esclusivamente al 13 para los efectos indicados anteriormente; así como en órden á la formacion del padron general del vecindario, elecciones, repartos de contribuciones &c.

La Plaza de Peones y de Benavente y la calle del Doctor Lillo, asignadas á los barrios 12 y 14, y las calles de las Cabezas, de Campanillas, frente de San Juan y de la Justicia, á los barrios 14 y 15, solo corresponden hoy al 14.

La casa número 223 de la Plaza de Basurto, aplicada al barrio 12, y la calle de la Liebre al 14 y 15, pertenecen en el dia al barrio 15.

La calle de Francos que pertenecia á los barrios 13, 14, y 16, y la de la Chancilleria y Plaza de Mirabal al 14 y 16, corresponden en la actualidad al 16.

Segundo cuartel.

Se compone de los barrios 1 2 y 3 y queda á cargo del Sr. Fantoni Teniente 4.º de Alcalde.

1.º Sr. Lopez.	5.º Sr. Rosa.	9.º Sr. Pernia.	13.º Sr. Latorre.
2.º Sr. Guerrero.	6.º Sr. Rechart.	10.º Sr. Blanco.	14.º Sr. F. Caballero.
3.º Sr. Chacon.	7.º Sr. Veyan.	11.º Sr. Romate.	15.º Sr. Orbaneja.
4.º Sr. Garcia Isla.	8.º Sr. Pemartin.	12.º Sr. Santos.	16.º Sr. Poggio.

Jerez de la Frontera 4 de Enero de 1848.

ADVERTENCIA.

La Plaza de Antondaza que pertenecia á los barrios 1 y 2, solo corresponde hoy al 3.

Tercer cuartel.

Comprende los barrios 4, 5, y 6, y queda á cargo del Sr. Lacoste teniente 2.º de Alcalde.

ADVERTENCIA.

La Plaza del Ejido que correspondia á los barrios 2, y 5, pertenece esclusivamente al 5.

Cuarto cuartel.

Se compone de los barrios 7, 8, 9, 10, y 11, y queda á cargo del Sr. Rivero, teniente 4.º de Alcalde.

ADVERTENCIA.

La calle Ancha de Santiago que pertenecia á los barrios 8 y 9, solo corresponde hoy al 9.

Las huertas del camino de Lebrija y la calle de Piernas, que estuvieron asignadas á los barrios 10 y 11, pertenecen esclusivamente al 11.

Para auxiliar á los Sres. Tenientes de Alcalde en las funciones que les quedan recomendadas, ha dispuesto el referido Sr. Gefe y Alcalde Corregidor distribuir los barrios de la ciudad entre los Sres. Regidores en el órden siguiente.

Faustino V. Gomez,

SECRETARIO.